



LA ARGENTINA NO DEBE HABILITAR NINGÚN PUERTO EN SU TERRITORIO QUE PRESTE SERVICIOS A LA FLOTA CHINA QUE PESCA DE FORMA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA EN EL ATLÁNTICO SUDOCCIDENTAL

Durante los últimos dos años han surgido varias iniciativas impulsadas desde diferentes sectores, incluyendo funcionarios públicos, para otorgar el uso de los puertos de las ciudades de Ushuaia, Puerto Deseado y Comodoro Rivadavia a la flota pesquera de aguas distantes de la República Popular China para su asistencia logística.

La flota de pesca china que opera en el Atlántico Sudoccidental es una de las más depredadoras y criminales del planeta, asociada a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, a la violación de los derechos humanos de sus tripulantes y a la contaminación.

Hace más de dos décadas que barcos pesqueros chinos realizan incursiones ilegales en el Mar Argentino. En 2001 se capturó al primer pesquero ilegal de esa bandera dentro de la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEE), y en 2020 se capturaron los últimos dos, uno de los cuales pertenece al Estado chino. El hecho de que no se hayan capturado más, no significa que no hayan continuado con las incursiones ilegales.

En varias de las persecuciones realizadas por la Prefectura Naval Argentina para detener a los pesqueros ilegales, éstos han atentado contra las fuerzas de seguridad, poniendo en riesgo la vida de los tripulantes argentinos que defienden la soberanía y los recursos marinos.

Asimismo, es común que la flota pesquera china opere con su Sistema Automático de Identificación (AIS) apagado, para imposibilitar ser detectados, lo que no solo deja sospechas de actividades ilícitas, sino que también representa un riesgo para la seguridad a la navegación.

La flota del país asiático ha sido construida con fondos estatales y opera subsidiada por el Estado que, entre otras cosas, le provee el combustible para hacer rentable su actividad.

El impacto negativo en el ecosistema marino que genera esta flota en el Atlántico Sudoccidental es difícil de cuantificar, debido a que opera sin cumplir ninguna regulación y sin observadores a bordo. Tan solo teniendo en cuenta su masividad -más de 400 embarcaciones en promedio- y sus operaciones fuera de temporada, con artes de pesca no reguladas, sin límites de captura y con captura intencional de especies amenazadas -como elefantes marinos,



delfines y tiburones-, se puede dimensionar la amenaza real que representa para el ecosistema marino de la región.

Varias de las especies que son arrasadas por la flota china son las mismas que pesca la flota argentina como, por ejemplo, el calamar (*Illex Argentinus*), principal especie capturada por los poteros y arrastreros chinos. Es así como estas embarcaciones compiten con la flota argentina no sólo en el mar, sino también en los mercados internacionales. Lo hacen de forma desleal, ya que no cumplen con normas sanitarias, ambientales, laborales, ni de seguridad de la navegación, además de ser subsidiadas y no pagar impuestos, causando un impacto directo a la economía y empleo argentinos.

A esto se suma que, en los últimos años, compañías chinas han comprado empresas argentinas, lo que les permite pescar dentro de la ZEE. En este último caso, sería importante establecer cuáles son los vínculos de estas firmas con las embarcaciones que han hecho incursiones ilegales en la ZEE o que depredan los recursos en la milla 201.

La flota pesquera china, además, está vinculada a violaciones a los derechos humanos. Las tripulaciones son semi-esclavizadas y mantenidas bajo las peores condiciones, costando la vida a decenas de marineros indonesios, filipinos y africanos, cuyos cuerpos son descargados regularmente en Montevideo, Uruguay. China ocupa el primer puesto en el Ránking Global de Pesca Ilegal y, junto a Taiwán, el primer puesto en el Ranking Global de Esclavitud en la Pesca.

Finalmente, la República del Perú, a través de sus puertos, brindaba apoyo logístico a las flotas de aguas distantes chinas, hasta que en el año 2019 se detectó que las mismas embarcaciones que recibían en sus puertos realizaban pesca ilegal dentro de su ZEE. Fue a partir de ello que en el año 2020 se modificaron las leyes portuarias para evitar la pesca ilegal de barcos extranjeros. Desde ese momento, la flota china dejó de arribar masivamente a los puertos del Perú.

Teniendo en cuenta la ilegalidad en muchas de sus operaciones, el daño al ecosistema marino, el impacto negativo en el empleo y la economía argentinos, los abusos a los derechos humanos de sus tripulaciones y la amenaza a la seguridad a la navegación, desde el Círculo de Políticas Ambientales reclamamos al gobierno nacional y a los gobiernos provinciales que no se habilite ningún puerto en nuestro territorio que brinde servicios a flotas chinas de pesca INDNR o de cualquier otra bandera.